



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 de Julio de 2017

VISTO: El expediente N° 00-03623/2016, del registro de esta Universidad; caratulado: "Díaz Nava Morales Norah Marcela; S/Revalidación de título de Médico Cirujano", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Señora Norah Marcela Díaz Nava Morales solicitó la Reválida de su título de Médica Cirujana otorgado por la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" - en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra -República de Bolivia.

Que, al respecto, cabe destacar que por Ordenanza C.S. N° 045/2015 se reglamentó el Procedimiento Administrativo para Obtención de Reválida en el cual esta previsto el Comité de Reválida (artículo 1 - apartado 2 inc. b) que es quien analiza en forma sustancial la equivalencia del plan de estudio, programa analítico de las materias y perfil del egresado.

Que, en relación a ello, el Comité de Reválida, designado por el Consejo Consultivo de la Carrera de Medicina, reunido en comisión conforme Acta de Reválida N° 4 de fecha 12 de octubre del año 2016, resuelve en su dictamen pertinente lo siguiente: "...1. Que habiendo sido analizado el expediente de la causante 3623/2016, Díaz Nava Morales Norah Marcela, quien solicita reválida del título de Médico Cirujano obtenido en la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" de la Republica de Bolivia, al título de Medico de la Universidad Nacional de La Rioja; 2. Que el analítico y programa evaluado, corresponden con las materias de nuestra Universidad y que su carga horaria y su práctica final también se lo hacen con las del cursado en la UNLaR; 3. Que el detalle de los temas analizados en el programa y la orientación en APS y medicina comunitaria, son correspondiente con nuestra carrera; 4. Por lo antes expuesto, se sugiere otorgar la Revalida al título de Médico por parte de la Universidad Nacional de La Rioja...".

Que, asimismo, obran en las presentes actuaciones dictámenes emitidos por Asesoría Letrada y el informe de Unidad de Auditoría Interna, quienes se expidieron favorablemente a la solicitud de reválida del título de Médica Cirujana requerido por la causante.

RESOLUCIÓN N° 1534

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 de Julio de 2017

Que, el entonces Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación a través de la Resolución N° 117/17, resolvió otorgar la Reválida del Título de Médico Cirujano obtenido como egresada de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" del Estado Plurinacional de Bolivia, al Título de Médica (Ord. HCSN° 363/08) que se expide en la Universidad Nacional de La Rioja, a la Sra. Norah Marcela Díaz Nava Morales, D.N.I. N° 95.420.935.

Que, a su turno, intervino la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, expresando en su dictamen que: "...sugiere, salvo más elevado criterio: Otorgar la reválida de Título de Médico, a Norah Marcela Díaz Nava Morales, D.N.I. N° 95.420.935.

Que, la Ordenanza C.S. N° 045/2015 de Procedimiento Administrativo para Obtención de Reválida, establece en su artículo 2 inc. f) lo siguiente: "...El Consejo Superior, luego de haber receptado los informes y/o dictámenes emitidos por el Comité de Reválida, Asesoría Letrada y Unidad de Auditoría Interna, dictará el Acto Administrativo pertinente adecuándose a la formalmente pronunciado por dichas dependencias y remitirá los actuados a Secretaría General para confección del diploma."

Que, este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria N° 27 de fecha 03 de julio de 2017, luego del analizar y evaluar los antecedentes obrantes, dispuso por unanimidad otorgar la reválida del título de Médico Cirujano obtenido por Norah Marcela Díaz Nava Morales, D.N.I. N° 95.420.935, como egresada de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" del Estado Plurinacional de Bolivia el que es equivalente al título de grado de Médico que otorga esta Institución, encomendando a la Secretaría General que imprima el pertinente diploma con la leyenda "Reválida de Título de Grado de Medicina Equivalente al de Médico que otorga la Universidad Nacional de La Rioja" el que deberá hacer expresa mención a la protocolización del presente dispositivo.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes

"Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

RESOLUCIÓN N° 1534

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 de Julio de 2017

ARTÍCULO 1º: REVALIDAR el título de grado de Médico Cirujano obtenido por Norah Marcela Díaz Nava Morales, D.N.I. N° 95.420.935, como egresada de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" del Estado Plurinacional de Bolivia el que es equivalente al título de Médico que otorga esta Universidad, conforme a lo determinado en el "Visto" y los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR que por Secretaría General de esta Universidad, se imprima el diploma pertinente con la leyenda "Reválida de Título Médica Cirujana Equivalente al título de Médico que otorga la Universidad Nacional de La Rioja" el que deberá hacer expresa mención a la protocolización del presente dispositivo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1534

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior